



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FDOC-088
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/03/2019
PÁGINA
1 DE 7

PLAN DE CURSO

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1. Facultad	Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas	1.2. Programa	Derecho		
1.3. Área	Jurídica	1.4. Curso	Derecho Internacional Público II		
1.5. Código	7201019	1.6. Créditos	2		
1.6.1. HDD	3	1.6.2. HTI	4	1.7. Año de actualización	2020

2. JUSTIFICACIÓN

Desde los orígenes interpretativos del derecho, partiendo desde la comprensión del sistema convencional y sus sustentos iusfilosóficos, podemos analizar que se ha estructurado en la modernidad deontológica de quienes estudian los albores de los argumentos jurídicos, la concurrencia de un deber de observar que el Derecho Internacional Público al igual que la moderna concepción del derecho, ha tenido una creciente evolución, al nivel que el punto de quiebre de las acepciones de las relaciones de la sociedad internacional se han extendido más allá que de un breve acuerdo de voluntades, sino que se ha cimentado en lo que podría llamarse una institucionalidad supranacional, por ello la existencia de las relaciones de los sujetos jurídicos del derecho internacional es más que incuestionable, pues ayuda a la construcción de un régimen de derecho en pro de la consolidación de los distintos sistemas democráticos actuales, de este modo determinar el alcance y origen de un compromiso público internacional, los derechos y obligaciones que nacen y se reconocen de tal compromiso, las consecuencias del actuar unilateral, bilateral o multilateral de los sujetos internacionales y los actos contrarios a dichos compromisos han sido materia de estudio en esta área.

Desde los mismos tratados de paz de Osnabrück y Münster en 1648 hasta actualidad con los roces internacionales que se dan en frente la crisis en Venezuela con los demás estados, podemos observar como el engranaje de carteras multinacionales han definido como se mueve el mundo, es así como la autonomía que ha ganado el derecho internacional público deja claro como referente la necesidad del actuar lícito de un Estado, que de la mano con herramientas sobre las que se soporta, como por ejemplo la tecnología, ha permitido el monitoreo de las relaciones internacionales y la transformación a una institución judicial internacional de carácter imperativa, sobre quien decida adherirse a esta; por ello, someter las relaciones de la sociedad internacional a un régimen de derecho es imperioso, a efectos de obtener los fines sobre los que se conculcan toda la estabilidad mundial, que es el manteamiento de la paz global.

Un sistema de relaciones en equilibrio y basado en la equidad, los cuales están en constante proceso evolutivo, pues la construcción sociológica de tales relaciones apuntan a un bien mayor: La sobrevivencia de la humanidad, por lo tanto han nacido subsistemas que deben ser analizados, como las reglas de medio ambiente internacional, los sistemas regionales y universales de protección derechos humanos, los actos permitidos dentro de un conflicto armado, los delitos internacionales, la reglas migratorias y los sistemas de seguridad internacional y protección del terrorismo se entretrejen para conformar el Derecho Internacional Público Contemporáneo; Al final lo



PLAN DE CURSO

anterior es el punto de edificación sobre el que se cimienta el deber de estudiar esta estructura jurídica, la necesidad de que la humanidad obstruya su curso hacia un caos premeditado.

3. PROPÓSITOS DE FORMACIÓN

Proporcionar la información relativa al Derecho Internacional Público Contemporáneo para que el estudiante conozca los orígenes de la sociedad internacional y su evolución histórica y axiológica; además de las tipologías y actos legítimos que surtan los sujetos internacionales típicos y atípicos, con el fin de procurar la solución pacífica de controversias internacionales, el hecho ilícito y la responsabilidad internacional, los actos diplomáticos, la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, el derecho económico internacional, así como, de la correlación del derecho interno, en especial el colombiano, con el derecho internacional público; la axiología y operatividad del Derecho Internacional Humanitario (DIH), el sistema de protección de derechos humanos (DDHH) y el sistema de derecho penal internacional (DPI), al punto que, se adicione al propósito de la carrera de derecho de la Universidad, donde el estudiante adquiera la posibilidad de interpretar los actos y acuerdos de voluntades, la relaciones externas entre los sujetos, que para la materia serían internacionales, que entiendan que el deber de mantener la justicia, la equidad y la paz.

4. COMPETENCIAS

4.1. Específicas

- Comprende las fuentes normativas del sistema de Derecho Internacional Público, de los sujetos que crean las normas y a quienes van dirigidas.
- Analiza y comprende cómo las normas del sistema regulan los diversos aspectos de las relaciones internacionales entre los Estados y el estudio introductorio del tema de la solución de controversias internacionales.
- Entiende la importancia del Derecho Internacional Público y les otorga máxima atención y aprovechamiento a las exigencias del mismo como futuro asesor de causas legales bajo un marco ético, de respeto y lealtad procesal en este campo.
- Distingue los actos formales y procedimentales de las relaciones diplomáticas de los sujetos de derecho internacional público.

4.2. Transversales

- Argumenta sus posiciones y debate sobre sucesos socio jurídico contemporáneo



PLAN DE CURSO

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Elaborar el pliego de aspectos básicos del derecho internacional público y protección internacional de los derechos humanos recabando para ello la información necesaria.
- Ordenar las características del derecho internacional público y de responsabilidad internacional pública basándose en principios e instrumentos del DIP.
- Situar acontecimientos fácticos que impliquen una solución pacífica de controversias internacionales, utilizando instrumentos relacionados con las instituciones u órganos de DIP.

6. CONTENIDOS TEMÁTICOS

UNIDAD I. INTRODUCCIÓN

1. Sociedad internacional y su proceso de autoconstrucción histórica.
2. Derecho y caos: análisis sobre la entropía de los sistemas jurídicos.

UNIDAD II. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y PROTECCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Inicio y sostenimiento de los sistemas democráticos y su relación con los derechos humanos:
 - 1.1. Libre autodeterminación de los pueblos.
 - 1.2. Consolidación de los sistemas democráticos.
 - 1.3. Integración económica y cooperación internacional.
 - 1.4. Reglas previstas en la Organización Mundial del Comercio.
 - 1.5. Restricciones presupuestales y protección judicial de derechos económicos, sociales y culturales.
2. Género y Derechos Humanos.
3. Derechos Humanos en las nuevas tecnologías y bioderecho.

UNIDAD III. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL PÚBLICA

1. Derecho internacional del medio ambiente en el contexto latinoamericano.
2. Asistencia diplomática y consular: Sistema de protección interestatal de nacionales en el extranjero.
 - 2.1. Ciudadanía y Derechos Humanos: Migraciones
 - 2.2. Protección diplomática y consular.
 - 2.3. Asilo diplomático y territorial
 - 2.4. Refugio.
 - 2.5. Desplazados en el derecho internacional.
3. Responsabilidad internacional del Estado.
 - 3.1. Elementos constitutivos de la responsabilidad internacional.
 - 3.2. Hecho ilícito internacional.
 - 3.3. Teorías de responsabilidad internacional del Estado.



PLAN DE CURSO

- 3.4. Responsabilidad objetiva.
- 3.5. Responsabilidad subjetiva.
- 3.6. Responsabilidad directa e indirecta del Estado y responsabilidad por actos de sus órganos.

UNIDAD IV. SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

1. El nacimiento de la controversia en el derecho internacional (Estudio de casos).
2. Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.
3. Medios diplomáticos.
4. Medios jurisdiccionales.
5. Arbitraje internacional.
6. Régimen jurídico de los tratados internacionales en Colombia.
7. Corte Internacional de Justicia.
8. Corte Interamericana de Derechos Humanos.
9. Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Efectos vinculantes en Colombia.
10. Carácter subsidiario del Sistema interamericano de protección de los derechos humanos.
11. Procedimientos para acceder al Sistema interamericano de protección de los derechos humanos.
12. Crímenes de guerra y la corte penal internacional.

7. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

La asignatura Derecho Internacional Público es de modalidad presencial. Se tomará asistencia todas las clases, y la inasistencia causará la reprobación del curso cuando las faltas superen el veinte por ciento (20%). En esta modalidad se combinará la exposición de ejes temáticos, con lecturas, talleres, seminarios de investigación alemán, estudio de casos, conferencias, seminarios, foros, paneles, películas, documentales, trabajos de investigación sobre núcleos problemáticos de asuntos teóricos y prácticos y demás actividades pedagógicas planeadas por el docente, tanto para el trabajo académico presencial del estudiante como para el trabajo académico autónomo, priorizando e incentivando el auto estudio. Se promoverá la efectiva participación de los estudiantes como sujetos activos del proceso pedagógico y su vinculación con la realidad nacional e internacional, su problemática y las alternativas de solución.

Se utilizará jurisprudencia internacional y de derecho comparado para ampliación de la visión del estudiante en cuanto a la comparación de las soluciones de problemas que se puedan ubicar dentro de su entorno social.

La enseñanza se desarrollará mediante clases magistrales a cargo del docente titular del curso, en los que el estudiante tendrá que abordar de manera general el contenido de los diferentes temas que comprende el curso. además del uso de la herramienta Moodle a través de la plataforma CINTIA, en la que el docente y los estudiantes tendrán la oportunidad de intercambiar apreciaciones y realizar la retroalimentación de los temas mediante actividades pedagógicas virtuales como materiales de lectura, objetos virtuales de aprendizaje - OVAS, chat, casos de estudio o investigación y evaluaciones en ambiente web, que serán enteramente calificables.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FDOC-088 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 22/03/2019 PÁGINA 5 DE 7
	PLAN DE CURSO	

8. ACTIVIDADES Y PRÁCTICAS

CLASES TEÓRICAS: Método expositivo/Lección magistral – ABP – Resolución de problemas – Inicio de la sociedad internacional y reglas internacionales para el manejo de sus relaciones, entre otros temas del contenido programático.

SEMINARIOS – TALLERES: Método expositivo/Lección magistral – ABP – Resolución de problemas – Sistemas de protección de derechos DIH, DD.HH. y D.P.I., entre otros temas del contenido programático.

TUTORÍAS: Aprendizaje cooperativo – Responsabilidad internacional pública, entre otros temas del contenido programático.

TRABAJOS EN GRUPO: Aprendizaje cooperativo – Derecho del medio ambiente internacional, entre otros temas del contenido programático.

TRABAJO AUTÓNOMO: ABP – Resolución de problemas – análisis crítico de textos referentes al contenido programático (competencias transversales), entre otros temas del contenido programático.

MOOT COURT: Aprendizaje cooperativo – juego de roles – solución de problemas de derecho internacional público.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

Los estudiantes analizarán textos que exponen problemas referentes a la unidad de la que se esté tratando, con ello determinará la competencia de la norma internacional que lo regula, con ello emitirá una resolución al problema en mención, su evaluación se hará de acuerdo a su capacidad para encajar la norma internacional con la que puede resolver el asunto, de acuerdo a sus conceptos de sana crítica y capacidad argumentativa.

En los exámenes escritos, se expondrán casos en donde el estudiante se vea obligado a ubicarse en situaciones en las que pueden verse incurso en una situación de derecho internacional público, debiendo ubicar la norma internacional aplicable y definiendo cual sería la solución más justa y equitativa para el asunto. Aplicándose lo estatuido en el "ARTICULO 29 del Acuerdo Número 147 Bis de 2018. Evaluación del aprendizaje. Que establece: "las evaluaciones acumulativas se realizarán con la metodología de las pruebas Saber-Pro, las demás a discrecionalidad del profesor".

El docente establecerá un cronograma de encuentro y entrega de tareas. Así mismo, En términos generales, se evaluará al estudiante la coherencia de los argumentos presentados en sus evaluaciones.



10. BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ LONDOÑO, Luis Fernando. Historia del Derecho Internacional Público. Cuarta reimpresión, Fundación Cultural Javeriana, Bogotá, 2006.

ÁLVAREZ LONDOÑO, Luis Fernando. Un nuevo orden internacional. Cuarta edición, Fundación Cultural Javeriana, Bogotá, 2007.

ANELLO, Carolina Susana. Corte Penal Internacional. Editorial Universidad, Bogotá, 2003.

BIDART CAMPOS, Germán. Los Derechos Humanos de siglo XXI: La revolución inconclusa. Ediar, Buenos Aires, 2005.

BRUCET, Luís Alonso. Instrumentos Jurídicos Internacionales en materia de terrorismo. Porrúa, 2003.

CALVO CARAVACA, Alfonso Luís. Globalización y el Derecho. Editorial Constitución y Leyes, S.A., Madrid, 2003.

DIEZ DE VELASCO, Manuel. Instituciones de Derecho Internacional Público. Decimoquinta edición, Editorial Tecnos, Bogotá, 2005.

FERNÁNDEZ ROJAS, José Carlos y SÁNCHEZ LORENZO, Sixto. Curso de Derecho Internacional Privado. Editorial Civitas, Bogotá, 1991.

GAVIRIA GUTIÉRREZ, Enrique y otros. Nuevas Reformas Mercantiles y el Derecho de la Contratación Internacional. Editorial Dike, Bogotá, 2004.

GAVIRIA LIÉVANO, Enrique. Derecho Internacional Público. Sexta edición, Editorial Temis, Bogotá, 2005.

GUTIÉRREZ POSSE, Hortensia D.T. Guía para el conocimiento de los elementos de Derecho Internacional Público. Editorial La Ley, 2003.

MONROY CABRA, Gerardo. Tratado de Derecho Internacional Privado. Sexta edición, Editorial Temis, Bogotá, 2006.

MONROY CABRA, Gerardo. Tratado de Derecho Internacional Público. Sexta edición, Editorial Temis, Bogotá, 2011.

MONROY CABRA, Marco Gerardo. Solución Pacífica de Controversias Internacionales. Biblioteca Jurídica Dike, Medellín, 1996.

TANJA AALBERTS, THOMAS GAMMELTOFT-HANSEN. Changing Practices of International Law.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PLAN DE CURSO

**CÓDIGO:
FDOC-088
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/03/2019
PÁGINA
7 DE 7**

Cambridge University Press. 2020.

ZARATE, Luis Carlos. Colombia y el Derecho de Mar. Editorial Leyer, Bogotá, 2001.